



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO

OFICIO CyN009/363/2021

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2021.

Señor (es):

CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO DE CALI

Correo: contacto@ccc.org.co

L. C.

Proceso : **Ejecutivo**
Demandante : **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO
SOLIDARIOS NIT. 890.304.581-2**
Demandado : **YOLIMA CONSTANZA GONZALEZ ESCOBAR C.C. 66.983.929
JOHN JAIRO GONZALEZ ESCOBAR C.C. 17.647.734**
Radicación : **760014003-007-2014-00017-00**

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 17 de marzo de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... **"Primero.- DECLÁRESE TERMINADO el proceso ejecutivo de la referencia por DESISTIMIENTO TÁCITO al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 numeral 2 literal b de la ley 1564 de 2012.**

Segundo.- DECRETESE el desembargo y levantamiento del secuestro de los bienes de propiedad de la parte demandada: YOLIMA CONSTANZA GONZALEZ, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente." (Fdo.) El Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud de el embargo y posterior secuestro, en bloque del establecimiento de Comercio del establecimiento de comercio denominado GONZALEZ ESCOBAR JOHN JAIRO con Matricula Mercantil No. **384393-1**, propiedad de la parte demandada **JOHN JAIRO GONZALEZ ESCOBAR C.C. 17.647.734**, comunicado a ustedes mediante Oficio No. 207 del 17 de marzo de 2014, (Fol.23-C-2), proferido por este el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa05569dd21168b782bc728c9005dfc7f9f85c8c2e93d87d0d8b124861fb7201**
Documento generado en 11/04/2021 10:15:33 PM